

CONSTRUWALK S.A.

Guayaquil, 1 de octubre de 2019

122470

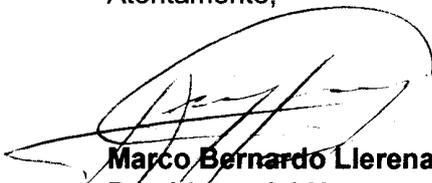
Señor
Geovanny Mauricio Torres Encalada
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUWALK S.A., celebrada el día 30 de septiembre de 2019, por unanimidad resolvió elegirlo PRESIDENTE de la compañía, en remplazo del señor Orlando Orly Olvera Torres, quien renunció, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo Del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 20 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de octubre de 2005. La compañía fue reactivada mediante escritura pública que se realizó en la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil el 17 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de marzo de 2014.

Atentamente,

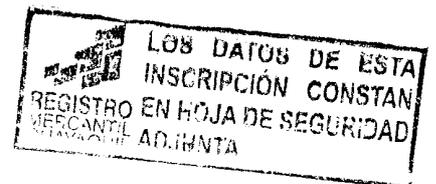


Marco Bernardo Llerena Trujillo
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 1 de 2019.



Geovanny Mauricio Torres Encalada
C.C. # 0702495243





NUMERO DE REPERTORIO:51.401
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:09:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUWALK S.A.**, a favor de **GEOVANNY MAURICIO TORRES ENCALADA**, de fojas **46.718 a 46.721**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.232**.

ORDEN: 51401



Guayaquil, 28 de octubre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0105964

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:

12 NOV 2014

[Handwritten signature]